Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

LICITACIÓN ELECTRÓNICA DEL CONTRATO MENOR
FORMULARIO II – PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: Operaciones limpieza, desinf. y manten. sistemas agua sanitaria para prevención legionelosis en centros de Diputación
Tipo de Contrato: SERVICIO
Centro Gestor: 13 Fomento
Persona responsable del Contrato: Gallego Navarro, Pilar

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 12.800,00 €

IMPORTE DEL IVA: 2.688,00 €

PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 15.488,00 €

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional 15ª de la LCSP, la presentación de ofertas **se realizará exclusivamente de forma electrónica**, dentro del plazo habilitado al efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Diputación, cuyo enlace es el siguiente:

- http://licitacion.dip-badajoz.es

Para ello, con carácter previo a la presentación de una oferta, deberán estar dados de **alta en el Portal**. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En dicha Plataforma los licitadores disponen de un enlace (Ayuda PLYCA-Empresas) donde disponen de una **extensa información** sobre el funcionamiento de los siguientes servicios:

– Sobres Electrónicos
– Notificaciones Telemáticas

Mientras está abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar cuantas ofertas estimen oportunas, rectificando la anterior. A efectos de licitación la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de forma que las anteriores se tendrán por no presentadas.

El límite en cuanto al tamaño de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- los archivos que se firmen electrónicamente tendrán un límite máximo de 10MB por archivo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C1179940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- el límite máximo del TOTAL de los archivos será 140 MB, de forma que el Sobre Electrónico no podrá superar dicho límite.

En el formulario en formato .xlsx, **a la hora de introducir la oferta económica, deberá especificarse el importe sin IVA, señalándose en el campo "Comentarios" el porcentaje de IVA aplicable.** Los licitadores, si lo estiman oportuno, podrán presentar igualmente su oferta en formato PDF, anexándola como otro documento (lógicamente el importe y demás datos deberán ser idénticos en ambos archivos).

En caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador, no pudiese hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (**huella electrónica**) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de realizar el envío. **Para que la oferta sea admitida, este documento, con la Huella Electrónica de la oferta, deberá ser remitido al Servicio de Contratación Centralizada por correo electrónico (contratación@dip-badajoz.es), dentro del plazo de licitación establecido, para con posterioridad y dentro de las 24 horas siguientes, hacer entrega del sobre electrónico generado.**

En la propia Plataforma de Licitación Electrónica se recoge mayor información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier **incidencia de carácter tecnológica** a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de cumplimentar el Sobre Electrónico deberá **reportarse por correo electrónico** a la siguiente dirección:

- soporte.empresas@plyca.es

En cuanto a las **notificaciones y comunicaciones** relativas al presente expediente (subsanación de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación,...) se efectuarán igualmente **de forma electrónica**, a través de tres pasos:

- **Puesta a Disposición** del Destinatario (en el correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal)
- **Aceptación** mediante firma electrónica por el destinatario.
- **Acceso al contenido de la notificación**: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

La subscripción al procedimiento de "Notificaciones Electrónicas" se efectúa **automáticamente** al darse de Alta en la Plataforma.

Los plazos empezarán a contar desde el aviso de notificación (si el acto objeto de la notificación se publica el mismo día en el Perfil del Contratante) **o desde la recepción de la notificación** (si el acto no se publica el mismo día en el Perfil del Contratante).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Transcurridos 10 días naturales desde la Puesta a Disposición de la notificación, si el destinatario no la acepta o rechaza, se considerará expirada y se dará por cumplido formalmente el trámite de notificación.

Los certificados de envíos y entrega de notificaciones quedan almacenados en el sistema de forma automática desde el momento de puesta a disposición de las mismas, con plenas garantías jurídicas.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS EN LOS CENTROS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

1. OBJETO

El objeto del presente pliego es definir las líneas generales de actuación que debe llevar a cabo la empresa que resulte adjudicataria, con el fin de conseguir un nivel óptimo de bioseguridad en todas las instalaciones que utilicen agua de los centros, establecimientos y servicios dependientes de la Diputación Provincial de Badajoz.

A tal fin, será obligación del contratista el estricto cumplimiento de toda la legislación vigente y recomendaciones relacionadas con la bioseguridad en sistemas de agua, haciendo especial hincapié en las recomendaciones para la prevención y control de la legionelosis, protocolos y guías técnicas emitidas por: comisiones de Salud Pública, Ministerio de Sanidad y Consumo, Consejería de Salud y Política Social, Sociedad Española de Medicina Preventiva, Organización Mundial de la Salud, etc.

La empresa adjudicataria además de informar de los controles físicos, químicos y microbiológicos al Servicio de Proyectos y Mantenimiento,deberá valorar los resultados y, en su caso proponer las medidas correctoras que proceda.

En todo momento será obligación de la empresa adjudicataria informar al Servicio de Mantenimiento y Talleres de todas sus acciones, cambios en la reglamentación del sector, y técnicas a aplicar, emitir informes, pruebas y análisis, etc.

Será obligación del adjudicatario llevar a cabo todas las medidas necesarias que permitan mantener los centros y sus instalaciones de agua en unos adecuados criterios de bioseguridad.
El adjudicatario será una empresa especializada en tratamientos de limpieza y desinfección de sistemas de agua que deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Sección de Servicios) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como estar acreditada en la Consejería de Salud y Política Social en el Registro de Mantenedores de Instalaciones con riesgo de legionelosis.

Así mismo, deberá disponer de personal técnico cualificados para dirigir los distintos tratamientos así

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

como de los aplicadores con la formación necesaria para llevarlos a cabo. En todos los casos deberán estar en posesión de los carnets oficiales expedidos por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio y la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales.
La empresa adjudicataria, deberá tener capacidad de respuesta inferior a dos horas a cualquier centro dependiente de la Diputación de Badajoz, ante cualquier eventualidad y a realizar de forma inmediata, cualquier tipo de analítica necesaria.

Además, contará con los medios ofimáticos y de reprografía necesarios, material de mantenimiento y personal que forme parte de la Asistencia Técnica al ofertado que está a pié de instalación.

1.1 DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La duración del contrato se computará desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación y su vigencia quedará sometida a la siguiente **condición resolutoria: el presente contrato menor se extinguirá automáticamente cuando se formalice el contrato del expediente 006/19 (tramitado por procedimiento abierto y pendiente actualmente de que se resuelva el recurso especial interpuesto). En cualquier caso, el plazo máximo de duración será de 4 meses.**
A tal efecto, los licitadores presentarán oferta para el total de los 4 meses. La facturación se efectuará por mes completo. En caso de que el contrato se extinga con anterioridad a dicha fecha (por cumplirse la condición resolutoria señalada) el mes correspondiente se facturará prorrateando el importe mensual según los días en los que se haya prestado el servicio.

2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN

RESIDENCIA UNIVERSITARIA HERNÁN CORTÉS (Avda. Antonio Masa Campos n.º 26 – Badajoz)

- 1 Aljibe de aproximadamente 80 m3, con una instalación de dorador automático en continuo, se pueden sectorizar, entrada al interior, tienen punto de luz y agua cercanos, pudiéndose independizar de la red de entrada.
- 3 Depósitos acumuladores de agua caliente sanitaria de 2,5 m3. presentan entrada al interior y existe toma de luz y agua próximos.
- 1 Grupo de presión de 5,5, Kg/cm2.
- Puntos terminales de utilización de agua (duchas, lavabos, inodoros, etc.)
- Limpieza de placas solares (6 limpiezas al año, de acuerdo con el Servicio de Industria y Mantenimiento).
- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta 1ª)

FINCA LA COCOSA (Ctra. Valverde, Km. 13 - Badajoz)

- Filtro tricapa, ósmosis inversa analizador en cloro en continuo. Mantenimiento Integral
- 2 depósitos de 2,5 m3.
- Red de agua fría y caliente

NUEVO PALACIO (c/ Obispo San Juan de Ribera n.º 6 - Badajoz)

- Red de agua fría y caliente y DCI

PALACIO (c/ Felipe Checa, n.º 23 - Badajoz)

- Red de agua fría y caliente y DCI
- Mantenimiento de 3 fuentes de ósmosis (plantas baja, 1ª y 3ª)

CONSERVATORIO SUPERIOR (Pl. de la Soledad - Badajoz)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C1179940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- Red de agua fría y caliente y DCI
- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta 1ª)

CONSERVATORIO PROFESIONAL (c/ Duque de San Germán n.º 4 - Badajoz)

- Red de agua fría y caliente y DCI
- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta baja)

EDIFICIO PEYSAN (c/ Arias Montano n.º 9 - Badajoz)

- Red de agua fría y caliente y DCI
- Mantenimiento Integral de 2 fuentes de ósmosis (plantas baja y 1ª)

ARCHIVO PROVINCIAL (c/ Tomás Romero de Castilla, s/n - Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta baja)

B.O.P - FORMACIÓN LOCAL (c/ Godofredo Ortega Muñoz n.º 4 – Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 2 fuentes de ósmosis (planta baja y 1ª)

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS (c/ Godofredo ortega Muñoz n.º 2 - Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta baja)

CPD (Godofredo Ortega Muñoz n.º 6 - Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis (planta baja)

LOCAL MUSEO DE BELLAS ARTES (c/ Meléndez Valdés n.º 43 – bajo B – Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

BÁRBARA DE BRAGANZA – PRESIDENCIA (c/ Obispo San Juan de Ribera - Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 2 fuentes de ósmosis (planta baja y 1ª)

IMPRENTA PROVINCIAL (Polígono El Nevero- c/ Joaquín Sánchez Valverde, parcela H-3, naves 1 y 12 - Badajoz)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

CID MONESTERIO (Ronda Segura de León, s/n - Monesterio)

- Torre de Refrigeración

OFICINA COMARCAL DE COMARCAL ALMENDRALEJO (Travesía calle Mérida, s/n)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE CASTUERA (c/ Trujillo n.º 22)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C1179940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE DON BENITO (c/ Jerte n.º 7)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE FREGENAL DE LA SIERRA (c/ S an Francisco, n.º 33)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE HERRERA DEL DUQUE (c/ Cijara, 17)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS (Urbanización V Centenario, s/n)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE LLERENA (c/ Cárcel n.º 1)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE MÉRIDA (c/ Almendralejo s/n – antigua comisaría)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE OLIVENZA (c/ Rusia n.º 2 CETI

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS (c/ Príncipe Felipe, s/n)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE VILLANUEVA DE LA SERENA (c/ Tierra de Barros, n.º 5)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

OFICINA COMARCAL DE ZAFRA (Plaza V Centenario, s/n)

- Mantenimiento Integral de 1 fuente de ósmosis

3. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIÓN

A tenor del Real Decreto 865/2003 de 4 julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis y del Programa de Vigilancia Autonómico de Aguas de Consumo, se indica los requisitos higiénico-sanitarios que deben existir en las instalaciones objeto del presente pliego:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C1179940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

3.1. MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES INTERIORES DE AGUA CALIENTE SANITARIA Y AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO:

A. REVISIÓN

	AGUA FRÍA DE CONSUMO HUMANO	AGUA CALIENTE SANITARIA
DIARIAMENTE	Comprobación del cloro residual libre o combinado en aljibes yen un n° representativo de puntos terminales.	Control de temperatura de los acumuladores (no inferior a 60°C)
SEMANALMENTE		Abrir purga de fondo de acumuladores. Abrir grifos y duchas de habitaciones no usadas.
MENSUALMENTE	Revisar un n° representativo de puntos terminales de la red (Rotatorio)1 Temperatura del aljibe (nosuperiora20°C) Revisión de que los filtros de los aljibes funcionan.	Control de temperatura en representativo de grifos y duchas (Rotatorio, no inferior a 50°C)* Revisión de la conservación y limpieza en representativo y rotatorio de puntos terminales de la red. Purga de las válvulas de drenaje de las tuberías.
TRIMESTRALMENTE	Revisión de la conservación y limpieza de aljibes y depósitos	Revisión de la conservación y limpieza de acumuladores.
TRIMESTRALMENTE		Revisión General de funcionamiento dela instalación.2

1 De forma que al final del año se hayan revisado todos los puntos terminales de la instalación.

2 Determinación de legionela en muestras de puntos representativos de las instalaciones. Si el recuento en algunas arroja resultados >1000 ulcil de legionela sp se procederá a hacer la desinfección al tipo de brote.

B. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

Las instalaciones de agua fría de consumo humano (A.F.S.) y de agua caliente sanitaria (A.C.S.) se limpiarán y desinfectarán como mínimo, una vez. También cuando se ponga en marcha la instalación por primera vez, tras una parada superior a un mes, tras una reparación o modificación estructural cuando una revisión general así lo aconseje y cuando así lo determine la Autoridad Sanitaria Competente.

1. Agua caliente sanitaria:

En el caso de la desinfección química con cloro, el procedimiento a seguir será el siguiente:

a) Clorar el depósito con 20-30 mg/l de cloro residual libre, a una temperatura no superior a 30°C y un pH de 7-8, haciendo llegar a todos los puntos terminales de la red 1-2 mg/l y mantener durante 2 ó 3 horas

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

respectivamente. Como alternativa se puede utilizar 4-5 mg/l en el depósito durante 12 horas.

b) Neutralizar la cantidad de cloro residual libre y vaciar.

c) Limpiar a fondo las paredes de los depósitos, eliminando incrustaciones y realizando las reparaciones necesarias y aclarado con agua limpia.

d) Volver a llenar con agua y restablecer las condiciones de uso normales. Si es necesaria la recloración ésta se realizará por medio de dosificadores automáticos.

En caso de desinfección térmica se procederá conforme al apartado B.a.2° del Anexo III del R.D. 865/2003.

2. Agua fría de consumo humano:

El procedimiento para la desinfección química con cloro de los depósitos será el descrito para el sistema de agua caliente sanitaria. Finalmente, se procederá a la normalización de las condiciones de calidad del agua, llenando nuevamente la instalación. y si se utiliza cloro como desinfectante, se añadirá para su funcionamiento habitual (0,2-1 mg/1 de cloro residual libre).
Si es necesaria la recloración ésta se hará por medio de dosificadores automáticos.

3. Elementos desmontables:

Se realizará conforme al apartado B.c del Anexo III del R.D. 865/2003

C. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASO DE BROTE DE LEGIONELOSIS

Las intervenciones a realizar se ajustarán a lo establecido en el Anexo III D del R.D. 865/2003.

D. FORMACIÓN DEL PERSONAL

Todas las operaciones descritas serán realizadas por personal suficientemente cualificado (indicar que se entiende por suficientemente cualificado en caso que deban tener carnet o cursos concretos), con todas las medidas de seguridad necesarias, notificando mediante correo electrónico o telefónicamente a los usuarios para evitar posibles accidentes.

E. FORMACIÓN DE ANÁLISIS DE AGUA

Se llevará a cabo toma de muestras para aislamiento de legionela en acumuladores, aljibes y en la red de A.C.S. y A.F.S. con periodicidad mensual (rotatorio en grifos y duchas).

Se efectuarán análisis de control mensuales tanto en la red de agua caliente sanitaria y fría de consumo humano como en depósitos acumuladores de aljibes. Se analizarán, corno mínimo, los siguientes parámetros: olor, sabor, turbidez, color, conductividad, pH, amonio. Ecoli y bacterias coliformes. Dichos análisis se realizarán en laboratorio acreditado por ENAC.

F. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO HIGIÉNICO-SANITARIO

La empresa de mantenimiento elaborará y aplicará un programa de mantenimiento higiénico-sanitario que incluirá al menos lo siguiente:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

1. En el sistema de agua caliente sanitaria con acumuladores y circuito de retorno:

- Plano señalizado de la instalación que contemple todos sus componentes, que se actualizará cada vez que se realice alguna modificación. Se recogerán los puntos o zonas críticas en donde se debe facilitar la toma de muestras del agua.

- Revisión y examen de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento, estableciendo los puntos críticos, parámetros a medir y procedimientos a seguir, así como la periodicidad de cada actividad.

- Programa de limpieza y desinfección de toda la instalación para asegurar que funciona en condiciones de seguridad, estableciendo claramente los procedimientos, productos a utilizar y dosis, precauciones a tener en cuenta, y la periodicidad de cada actividad.
- Registro de mantenimiento de cada instalación que recoja todas las incidencias, actividades realizadas, resultados obtenidos y fechas de paradas y puestas en marcha técnicas de la instalación, incluyendo su motivo. Firmada cada actuación por el responsable de la misma.

2. En el sistema de instalación interior de agua de consumo humano (tuberías, depósitos, aljibes):

- Esquema de funcionamiento hidráulico y revisión de todas las partes de la instalación para asegurar su correcto funcionamiento.

- Programa de limpieza y desinfección de la instalación.

G. REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

La empresa de mantenimiento llevará un libro de registro en el que se realizarán, como mínimo, las siguientes anotaciones:

- Fecha de realización de las tareas de revisión, limpieza y desinfección general, protocolo seguido, productos utilizados, dosis y tiempo de actuación. La empresa extenderán certificado conforme al Anexo 2 R.D. 865/2003.

- Fecha de realización de cualquier otra operación de mantenimiento (limpiezas parciales, reparaciones, verificaciones, engrases) y especificación de éstas, así como cualquier tipo de incidencia y medias adoptadas.

- Fecha y resultados analíticos de los diferentes análisis del agua.

- Firma del responsable técnico de las tareas realizadas y del responsable de la instalación

3.2. MANTENIMIENTO DE TORRES DE REFRIGERACIÓN

A. Revisión

Durante la ejecución del contrato el adjudicatario efectuará las siguientes tareas:

a) Anualmente se revisará el separador de gotas y el relleno.

b) Mensualmente se revisará la bandeja. Esta revisión comprenderá el estado de conservación y la limpieza general, con el fin de detectar la presencia de sedimentos, incrustaciones, productos de la

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

corrosión, lodos, y cualquier otra circunstancia que altere el buen funcionamiento de la instalación.

c) Se revisará la calidad físico-química y microbiológica del agua determinando:
- Mensualmente: temperatura, pH, conductividad, turbidez, hierro total, recuento total de aerobios.

- Semanalmente se revisará el registro del control diario del nivel de biocida usado, así como los dosificadores automáticos, ajustando su dosificación, y suministrando y manipulando los productos químicos necesarios

Se incluirán otros parámetros que se consideren útiles en la determinación de la calidad del agua o de la efectividad del tratamiento.

B. Programa de limpieza y desinfección.

El contratista adjudicatario elaborará y desarrollará un programa de limpieza y desinfección de todas las instalaciones para asegurar que los equipos funcionan en condiciones de seguridad, estableciendo claramente los procedimientos, productos homologados a usar y dosis, así como precauciones a tener en cuenta.

Se efectuará el tratamiento siguiendo el protocolo indicado en el anexo 4 C del Real Decreto 865/2003.

- Cloración del agua del sistema, al menos con 20mg/l de cloro residual libre y añadir dispersantes y anticorrosivos compatibles en cantidades adecuadas manteniendo los ventiladores parados y las aberturas cerradas para evitar la salida de aerosoles.

- Mantener este nivel durante tres horas, reponiendo la cantidad perdida mientras está circulando agua a través del sistema.

- Neutralizar el cloro.

- Vaciar el sistema y aclarar con agua a presión desmontando la torre y procediendo a la eliminación de incrustaciones y lodos.

- Limpiar a fondo las superficies del sistema con detergentes y agua a presión.

- Llenar el sistema e introducir cantidad de cloro suficiente para alcanzar 20mg/l añadiendo dispersantes y anticorrosivos compatibles con el cloro. Se mantendrá durante dos horas reponiendo la cantidad de cloro perdida. Recircular por todo el sistema manteniendo los ventiladores desconectados y las aberturas tapadas.

- Las piezas desmontables serán limpiadas a fondo y desinfectadas por inmersión en una solución de 20mg/l durante 20 minutos.
Las piezas no desmontables se pulverizarán con la misma solución durante el mismo tiempo.

C.- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN EN CASO DE BROTE DE LEGIONELOSIS

Las intervenciones a realizar se ajustarán a lo establecido en el del R.D. 865/2003.

Se adoptarán las medidas que se consideren oportunas.

En caso de brote de legionelosis, la empresa adjudicataria lo comunicará de inmediato al Servicio de

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

Mantenimiento, Medicina preventiva y a la dirección de Salud del centro para acordar la parada de la instalación hasta realizar el tratamiento correspondiente. Se preparará el tratamiento en el mismo momento de comunicar el brote de Legionelosis siguiendo el tratamiento especificado en el ANEXO 4 C del RD 865/2003:

1. Clorar el agua del sistema hasta conseguir al menos 20 mg/l de cloro libre residual y añadir biodispersantes y anticorrosivos compatibles, en cantidad adecuada, manteniendo los ventiladores desconectados y, cuando sea posible, las aberturas cerradas para evitar la salida de aerosoles.

2. Mantener este nivel de cloro durante tres horas comprobando éste cada hora y reponiendo la cantidad perdida, mientras está circulando agua a través del sistema.

3. Neutralizar el cloro y proceder a la recirculación del agua de igual forma que en el punto anterior.
4. Vaciar el sistema y aclarar con agua a presión.

5. Realizar las operaciones de mantenimiento mecánico del equipo y reparar las averías detectadas.

6. Limpiar a fondo las superficies del sistema con detergentes y agua a presión y aclarar.

7. Introducir en el flujo de agua cantidad de cloro suficiente para alcanzar 20 mg/l de cloro residual añadiendo anticorrosivos compatibles con el cloro en cantidad adecuada. Se mantendrá durante dos horas comprobando el nivel de cloro cada 30 minutos y reponiendo la cantidad perdida. Se recirculará el sistema con los ventiladores desconectados y las aberturas tapadas.

8. Neutralizar el cloro y recircular de igual forma que en el punto anterior.

9. Vaciar el sistema, aclarar y añadir el desinfectante de mantenimiento al llenar.

Las piezas desmontables serán sumergidas en una disolución de 20 mg/l de cloro libre durante 20 minutos; y las piezas no desmontables serán pulverizadas con la misma solución.

A los 15 días del tratamiento se tomarán muestra para determinar la presencia o ausencia de Legionela.

4. MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TRATAMIENTO DE AGUA

Incluirá todas las tareas preventivas expresamente indicadas por cada uno de los distintos fabricantes de los equipos. Serán ejecutadas en la forma y con la frecuencia recomendada por los mismos a través de sus respectivos manuales técnicos, los cuales en caso de no ser facilitados por los Centros de Diputación, serán gestionados con los fabricantes por la empresa contratista.

El mantenimiento integral será realizado sobre la totalidad de equipos e instalaciones de los Centros señalados en el Punto 2 de este pliego.

Será necesario presentar previamente a la formalización del contrato Certificado del Servicio Técnico oficial por parte del fabricante de los equipos de tratamiento de agua.

Los equipos incluidos en este apartado serán:

- Equipos Dosificadores de cloro.
- Equipos dosificadores de Ácido.
- Equipos Dosificadores de Biocida.
- Equipos Dosificadores de anticorrosivos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C1179940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

- Equipos Dosificadores de antiincrustantes.
- Equipos de bombeo, valvulería y automatismos de los sistemas señalados.

5. OTRAS OBLIGACIONES.

5.1.-Todas las tareas necesarias tal y como son exigidas en este pliego se realizarán de acuerdo con lo establecido en el R.D. 865/2003, en cuanto a prevención y control de legionelosis, y a lo especificado en los manuales técnicos de equipamiento de las empresas fabricantes de los mismos.
5.2.- Elaboración de la Guía Técnica en ACS y AFCH y DCI

5.3- El adjudicatario dispondrá de aplicación informática necesaria en la que se reflejarán todos y cada uno de los componentes de las instalaciones objeto de mantenimiento y tratamiento, así como de las diferentes actuaciones que se realicen en las mismas detallando la fecha en las que éstas se lleven a cabo y todos los datos que se estimen de interés. La mencionada aplicación estará a disposición del Servicio de Mantenimiento y deberá tener las siguientes características:

- Realizado en lenguaje PHP, java, HTML5 y CSS3.
- Tecnología responsiva (puede utilizarse en cualquier dispositivo).
- Alojado en Servidor Seguro.
- Alta tasa de Transferencia (7 Gb)
- Gran espacio de almacenamiento (4Gb)

6. RESPONSABILIDADES Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

6.1. RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario del concurso será responsable de todos los daños y perjuicios ocasionados a la Diputación de Badajoz y a terceros en el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, o como consecuencia de deficiencias u omisiones en el desarrollo y ejecución de los servicios y trabajos que comprende el mismo.

La Diputación de Badajoz quedará exonerada de toda la responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a terceros derivados de los servicios y trabajos objeto del contrato, o como consecuencia de deficiencias y omisiones en el desarrollo y ejecución de los mismos.

6.2. COBERTURA DE LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá contar con la póliza(s) de seguro(s) que garanticen de forma adecuada y suficiente las responsabilidades indicadas, siempre en relación con los servicios o trabajos objeto del contrato.

El adjudicatario quedará obligado a mantener en vigor la(s) póliza(s) contratadas durante la duración del contrato y sus prórrogas, si estas llevaran a a cabo, y a acreditar esta vigencia mediante la presentación en cada renovación del mismo, del último recibo de pago de la prima y del certificado de seguro que se solicita en el apartado correspondiente de la presente cláusula.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 5102210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

En caso de que durante la vida del contrato la entidad aseguradora que soporte la cobertura decidiese resolver la póliza de seguro que garantiza las responsabilidades derivadas de los servicios y/o trabajos objeto del contrato, el adjudicatario estará obligado a comunicarlo de inmediato al órgano de contratación, asumiendo de forma inmediata y directa los daños y perjuicios que de esta falta de cobertura se deriven, tanto para la Diputación de Badajoz como ante terceros, e igualmente, hasta tanto suscriba una nueva póliza que garantice las responsabilidades establecidas en el presente pliego con la presentación del recibo de pago de la prima y de un certificado de cobertura en el plazo de un mes a contar desde el día en que se haya producido la extinción de la póliza anterior. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la rescisión del contrato celebrado con el adjudicatario y a la ejecución, en caso necesario, de la fianza definitiva constituida al inicio de los servicios o trabajo objeto del expediente.

El adjudicatario deberá aportar copia completa compulsada de la Póliza de Responsabilidad Civil para garantizar las indemnizaciones pecuniarias derivadas de la Responsabilidad Civil Extracontractual por:
- Los daños materiales, lesiones personales y sus perjuicios consecuenciales ocasionados a la Diputación de Badajoz por los hechos acaecidos en relación con la actividad objeto del contrato.

- Los daños materiales, lesiones y sus perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros por hechos acaecidos en relación con la actividad objeto del contrato.

- Los daños materiales, lesiones personales y sus perjuicios consecuenciales ocasionados a terceros que pudieran ser reclamados directamente, por el ejercicio de la acción directa a la Diputación de Badajoz por hechos realizados por el adjudicatario y acaecidos en relación con la actividad objeto del contrato.

La Diputación de Badajoz tendrá a todos los efectos la consideración de tercero a efectos de indemnizaciones.
En caso de siniestro amparado por la póliza, la indemnización a satisfacer ala perjudicado se realizará sin deducción de franquicia alguna.

6.3. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA COBERTURA DE SEGURO.

Para la acreditación de la cobertura el adjudicatario deberá presentar a la Diputación de Badajoz, previamente a la formalización del contrato, una copia completa de la póliza, firmada y sellada por la entidad aseguradora para su análisis por parte de Técnicos de Diputación.

En el caso de que el adjudicatario tenga cubiertas las garantías solicitadas a través de varias pólizas con distintos aseguradores, deberá presentar un certificado de seguro de forma individualizada para cada una de las pólizas suscritas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1025248 X1BFD-WOXEH-6X0VD 510210A164C117940DC0F4D1F1C7FD119390EB46) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/index.php?id=verificar

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, COMPRAS Y PATRIMONIO
Servicio de Contratación Centralizada

CRITERIOS DE VALORACIÓN (PONDERACIÓN SOBRE 100 PUNTOS):

PRECIO MÁS BAJO

CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

ACREDITACIÓN DE EJECUCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

En Badajoz, a viernes, 21 de febrero de 2020
Documento firmado electrónicamente por J. SERV. MANTENIMIENTO Y TALLERES